

5000

1767/05

Notes

3	4	5
☐	☐	☐
1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.	1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

COORDINADOR DE DIRECCION DE PROYECTOS Y OBRAS DE CONSTRUCCION

PAROS NEL 1973

8. NÚMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

0	FOR UNFINISHED
7	FOR LAT. 80%

CHICAGO: 11/25/93 11:41 AM

1 ☒ TIERRA
2 ☐ LAGUNA
3 ☐ PIEDRA BLANCA
4 ☐ AGUAS
5 ☐ MONTAÑA DE LA CRUZ

1 ☒ NÃO TEM
2 EXCELENTE O TRABALHO
3 DE ACORDO COM O SALDO

NEEDS FUEL. KAS FN 1.6 W/O.

λ	χ^2
0.000000	2.000000
0.000001	1.999999

1.000000
1.800000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

NOTES
RECOMMENDATIONS

ENCLOSURE
2 PAGES

SETHMOGIDA 075:075

☒ NO EXISTE
☐ SI EXISTE

1 NO 3015 IE
2 31 E 0857 E

2007-005-000
2007-005-000

028407FN'210259.0100111.

325

[illegible]

10360500

Associação LOR

SEEKING A NEW PERSONAL DEVELOPMENT LOTTERY

10

[illegible]

© 1997 by
McGraw-Hill, Inc.

11

(30) TOTAL OF 2000

12

15

[illegible][illegible]

Factura: 002-002-000006855

20151308004P02743

NOTARIO(A) CEDAÑO MENENDEZ ELSYE HALOREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02743					
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN LAS QUE INTERVIENGAN LAS MUNICIPALIDADES CON PERSONAS NATURALES EN ADJUDICACIONES Y DONACIONES DE TIERRAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Estado	GOBIERNO AUTONÓMICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360009580001		ADJUDICANTE	ING. JORGE ZAMBRANO CUDATO EN SU CALIDAD DE ALCALDE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	Nº. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAPATA VASQUEZ MARTHA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CECILLA	1336327395	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3739.00					

NOTARIO(A) CEDAÑO MENENDEZ ELSYE HALOREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



COPIA DEL ACTA DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN
Nº 001-ALC-M-JOZC-2015 DEL 09 DE ENERO DEL 2015

2015

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos de Partición y Adjudicación correspondiente a la Señora ZAPATA VÁSQUEZ MARITZA ELIZABETH, de estado civil soltera, portadora de la cedula de ciudadanía 130632789-9 a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Barrio La Nueva Sirena No. 2, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado en la MZ. 15. LOTE 07 con las siguientes medidas y linderos: FRENTE; 7,64m.- lindero con Avenida Sagrado Corazón de Jesús. ATRÁS; 7,05m.-lindero con área de protección del cauce, COSTADO DERECHO; 15,56m.- lindero con lote No. 06 COSTADO IZQUIERDO; 15,00m.- lindero con lote No. 08.- ÁREA TOTAL: 112,16 m2, CLAVE CATASTRAL: 20-61-55-1-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 001-ALC-M-JOZC-2015 del 09 de Enero del 2015, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 02 de Abril del 2015 bajo el No. 6 del Registro de Planos, autorizada en la Notaría Primera de Manta el 30 de Enero del 2015, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente,


Abg. Gonzalo Vera González
PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL
Regis. No. 2549 C.A.M.



DOY FE: Que he cumplido a la prima firma a protocolizar los documentos señalados y con sus testamentos de ley otorgados por el Sr. Notario Manta, el día 15 del 2015. Alcaide ELSYE CODOÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarto del Cantón Manta.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Canton Maná
RUC: 13000090001
Dirección: Av. 4a y Calle 9-11, 601-291-2611-277

TÍTULO DE CRÉDITO No.

3022015-048

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. (R.U.C.)	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
JANAYA VASQUEZ MARI ZA F. VALENTI		130000900	MA	101-271	92-0070
OBSERVACIÓN			TÍTULOS VARIOS		
POR COMPLETAR EL PAGO POR CALIFICACIÓN DE TERCEROS LA EL 9/11 A LAS 18:00 HORAS DEL DIA 11 DE AGOSTO DEL 2015 POR UN VALOR DE \$157.02			CONCEPTO	VALOR	
			VENTAS DE 11-08-2015 MONTECINCO	157.02	
			TOTAL A PAGAR	157.02	
			VALOR PAGADO	150.00	
3022015-048 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ			BALDO		

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANÁ
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00071585



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **URBANO** perteneciente a **SOLAR Y CONSTRUCCION** ubicada **DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO** **B. LA SIRENA Nº 2 LOTE 07 MZ-15** cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE** asciende a la cantidad **\$3739.41 TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 41/100.** **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ADJUDICACION Y PARTICION SEGÚN RESOLUCION Nº 001-ALC-M-JOZC-2015 BARRIO "SIRENA Nº2"** Exenta del Impuesto de Alcabalas, COOTAD, art. 534, b) y d).

MPARRAGA

Manta, de del 20

09 DE JUNIO DE 2015



Director Financiero Municipal



AUTORIZACIÓN

Nº 006-2015

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza a la Sra. ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH; de ciudadanía Nº 130632789-9 para que celebren la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación Nº 001-ALC-M-JO2C-2015 Barrio "La Nueva Sirena Nº 2" de fecha 9/01/2015, de lote de terreno ubicado en el Sector "La Nueva Sirena Nº 2", signado con el Lote # 07 de la Manzana "15" y con Clave catastral 2061551000, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.64m. – Lindera con Avenida Sagrado Corazón de Jesús

ATRÁS: 7.05m. – Lindera con Área Protección del Cauce

COSTADO DERECHO: 15.56m. – Lindera con Lote Nº 06

COSTADO IZQUIERDO: 15.00m. – Lindera con Lote # 08

ÁREA TOTAL: 112.16 m²

Manta, Abril 02 del 2015



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

JRC

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se ha representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización datos falsos o representaciones gráficas erróneas, invalidarán este documento.

Dirección: Calle 9 y avenida 4

Teléfonos: 2611 583 2611 471/ 2611 478

Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec

info@municipioManta

www.municipioManta

alcaldia@manta.gob.ec

[@MunicipioManta](https://www.facebook.com/MunicipioManta)

[youtube.com/MunicipioManta](https://www.youtube.com/MunicipioManta)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



No. Certificación: 2315



DIRECCIÓN ~~CERTIFICADO DE AVALÚO~~
Y REGISTROS

Nº 01223

Fecha: 13 de abril de 2015

No. Electrónico: 30727

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-15-51-000

Ubicado en: BARRIO SIRENA # 2 LOTE 07 MZ-15

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 112,16 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1364000980001

DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3140,48
CONSTRUCCIÓN:	598,93
	3739,41

Son: TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bimio 2014 - 2015".

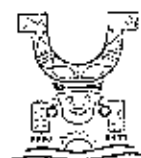
Lic. Maris Reyes M.

Director de Avalúos, Catastros y Registros (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Impreso por: DELLY CHAVEZ 13/04/2015 15:10:17

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101439

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta. . 9 de . Junio . de 20 15

VALIDO PARA LAS CLAVES
2061551000 BARRIO SIRENA # 2 LOTE 07 MZ-15

Manta, nueve de junio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

STEL. JAVIER RODRIGUEZ
RECAUDACION



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000056094

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: 136000000000001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
BARRIO LA SIRENA # 2 LOTE 07 M-15

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AV. ALÍO PROPIEDAD: MANTA
MCPA DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN PREDIO: 15

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

FECHA DE PAGO:

365003

MARGARITA ANCHUNDIA L

15/04/2015 09:40:16

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 14 de julio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TIENE VALOR DE SINIESTRO REGISTRO DE PAGO

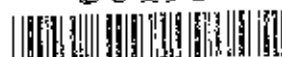
ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50192



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50192: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 09 de marzo de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral-Rol/Ident.Predial: 2061551000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado en la Manzana 15, lote 07, ubicado en el Barrio la Sirena N.º 2. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 7.64m.- lindera con avenida Sagrado Corazón del Jesús. POR ATRAS: 7.05m.- lindera con área de protección del cauce. POR EL COSTADO DERECHO: 15.56m.- lindera con lote No. 06. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 15.00m.- lindera con lote # 08. Área total: 112,16m². Clave Catastral: 2061551000.
SOLVENCIA: EL LOTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE
G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	6 19/02/2015	106

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1 / Planos

Inscrito el: jueves, 19 de febrero de 2015
Tomo: 1 Folio Inicial: 106 - Folio Final: 138
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

P L A N O S D E L B A R R I O " S I R E N A N o . 2 "

* * * Resolución de Partición y Adjudicación. No. 001 - ALC - M - JOZC - 2015 de fecha 9 de Enero del 2015, de conformidad al Art. 486 del COOTAD, de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio de la jurisdicción del cantón Manta, plano del Barrio "Sirena No. 2" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, Manta, 30 de Enero del 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

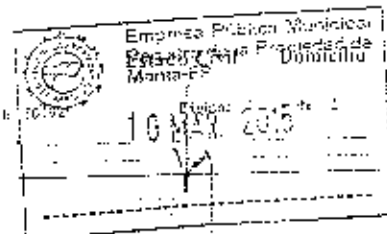
Cantidad

Cédula o R.I.C.

Nombre y/o Razón Social

Certificación impresa por: M&RC

Ficha Registral: 10192





Propietario

80-0000000050594 Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:02:45 del lunes, 09 de marzo de 2015

A petición de: *Do. Cordero Ven.*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature of the Registrar]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

16 MAR 2015

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral-50192

Página: 2 de 2



G A D
Manta

00124



RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Nº. 001-ALC-M-JOZC-2015.
BARRIO "SIRENA No. 2"

Ing. Jorge Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 23 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector público comprende: "La entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función social y ambiental;



Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el **CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el Art. 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes, a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;



Manta
G.A.O.



Que, de conformidad al artículo 56, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomo metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;

Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos Ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N°. 032-C/M-M-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando por el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, Parroquia Manta-Barrio, Los Jardines; 7 de Septiembre, ...



Manta

G A D



Parroquia Tarquí - Barrios: las Colinas del Jocay; Urbifos II; Nuevas Comunidad Río Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarquí; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Fiorita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucía; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores.

Que, con fecha 08 de julio del 2013 en base al Art. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, mediante oficio Nº. 121-DPUM-JCV del 10 de febrero del 2014, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el Informe Técnico Provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con oficio Nº. 121-DPUM-JCV del 11 de febrero del 2014, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; y Desarrollo Comunitario; iniciaron un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarán a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentado el informe preliminar del Barrio "Sirena No. 2 para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.



Manta



Que, con fecha 14 de febrero del 2014, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Barrio "La Nueva Sirena No. 2 de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resueltas en el plazo establecido.

Que, el Comité Pro-Mejoras del Barrio La Nueva Sirena No. 2, solicita al señor Alcalde acogerse al proceso de Legalización del Barrio La Nueva Sirena No. 2, en razón que se encuentran alrededor de 31 años viviendo con el ánimo de señor y dueño, es así que presenta ante el señor Alcalde los documentos habitantes de los beneficiarios del sector de conformidad al procedimiento establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, el 15 de diciembre del 2014, la Dirección de Planeamiento Urbano y Área de legalización de Tierra, envía a la Alcaldía, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTIÇÃO Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avacío Catastro y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario y Financiero, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 01587-DL- GVG, de fecha 23 de Diciembre del 2014, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y Área de legalización de Tierra y de conformidad con el Artículo 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÉS DE LA PARTIÇÃO Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo expuesto, en éste contexto, el Señor Alcalde en su calidad de Ejecutivo de GAD-Manta, al tenor de lo prescrito en el Art. 10 de la Ordenanza en referencia; y, con la autorización que le otorgó el Concejo Municipal, mediante Resolución No. 032-CM-08-03-2012, en Sesión Ordinaria celebrada el 08 de marzo de 2012, podrá de así considerarlo, resolver la PARTIÇÃO Y ADJUDICACIÓN del Barrio La Nueva Sirena No. 2, de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, de cada uno de los lotes de terrenos del Barrio " La Sirena No. 2", conforme consta en el cuadro explicativo que forma parte del



G A D
Manta



informe definitivo No. 11-PUM-JOC, suscrito por el Director de Planeamiento Urbano; y,

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

Primero: Adjudicar diecinueve lotes del Barrio "Sirena No. 2", ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta con un área total de 4535,92m², quince manzanas, en un área de 2148,15m² que corresponde al 47,36%; Área Verde con 888,64 m² que corresponde al 19,59%; Área de vías con 875,63 m² que corresponde al 19,30%, Aceras con 623,50 m² que corresponde al 13,75%, y Área de Protección con 821,16 m² que corresponde al 18,10 %, acogiendo el informe Definitivo No. 11-PUM-JOC presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, el cual forma parte como anexo de la presente resolución, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana y lotes; código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras. Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 19 lotes del Barrio La Sirena No. 2 ubicado en la Parroquia Los Esteros, del Cantón Manta, con una Área total de 4535,92 m², que se han distribuidos en Manzana, en un área de 2148,152 que corresponde al 47,36%; área verde con 888,64m² que corresponde al 19,59%; área de vías con 875,63m² que corresponde al 19,30%, aceras con 623,50m² que corresponde al 13,75%, y área de protección con 821,16m² que corresponde al 18,10%, detallándose a continuación el listado de los beneficiarios con la respectiva manzana, lote, área de lote y código catastral, y valores a cancelar por Derecho de Tierras.

SEGUNDA: Disponer a la Dirección de Gestión Jurídica de GADMC-Manta, realizar el trámite legal de protocolización ante un Notario Público e inscribir en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, la presente Resolución de Partición y Adjudicación, constituyéndose la misma en el Título de dominio del Adjudicatario. Los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán asumidos por el o la Beneficiaria,

TERCERA: Disponer al Registrador de la Propiedad del Cantón proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones inmersas en la presente Resolución en observancia a lo establecido en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta, y su reforma; adjudicaciones que deberán encontrarse formalmente catastradas y protocolizadas.

CUARTA: Disponer a los adjudicatarios de los bienes inmersas en la presente resolución, la prohibición de enajenar del bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.



Manta



QUINTA: Que por medio de Secretaría Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación de los 19 Lotes del Barrio La Nueva Sirena No.2 ubicado en la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera, Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

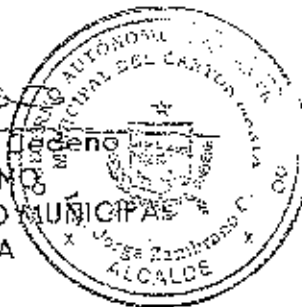
Dado en la ciudad de Manta, a los nueve días del mes de enero del dos mil quince.

Ing. Jorge Orley Zambrano Jaceno

ALCALDE DEL GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTÓN MANTA



BARRIO "LA NUEVA SIRENA #2", PARROQUIA LOS ESTEROS- CANTÓN MANTA

Matrícula	Clave Catastral	Lote	Adjudicado	Cédula de Identidad	Área de Lote M2	Avalúo del Lote	% de Valoración del Suelo: cálculo de Derecho de Tierra: (Área x 11 Lit. C de la Ordenanza)	Valor a cancelar por Derecho de Tierra
	2-06-15-64-000	LOTE 01	DELGADO SANCHEZ RODOLFO TENORIO	130431870-0	123,41	3455,48	5%	172,77
	2-06-15-65-000	LOTE 02	MOREIRA COBEÑA JOSE GEOVANNY	130632058-9	72,66	2034,48	5%	101,72
	2-06-15-66-000	LOTE 03	GUADAMUD ZAMBRANO LEONEL DENNY	130730741-1	75,62	2117,36	5%	105,87
	2-06-15-48-000	LOTE 04	BURRANO ALCIVAR MARCO ANTONIO	091536039-0	204,07	5713,96	5%	285,70
	2-06-15-49-000	LOTE 05	CEDEÑO FRANCO JANETH BEATRIZ	130915282-3	90,87	2544,36	5%	127,22
	2-06-15-50-000	LOTE 06	CARRILLO ANCHUNDIA HILDA LEONOR	130519802-8	114,93	3218,04	5%	160,90
	2-06-15-51-000	LOTE 07	ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH	130632789-9	112,16	3140,48	5%	157,02
	2-06-15-52-000	LOTE 08	CARRILLO ANCHUNDIA MOISES ALBAN	130167233-1	157,18	4401,04	5%	220,05
	2-06-15-53-000	LOTE 09	BERMELLO BASURTO BENITO BASELIDES	130480976-5	117,32	3284,96	5%	164,25
	2-06-15-54-000	LOTE 10	CHICA FELISA ROSALIA	130711629-1	163,67	4582,76	5%	229,14
	2-06-15-55-000	LOTE 11	ANCHUNDIA ANCHUNDIA JESSENIA MONSERRATE	131111135-3	111,32	3116,96	5%	155,85
	2-06-15-56-000	LOTE 12	ANCHUNDIA ANCHUNDIA ANTONIA AUXILIADORA	130919147-4	84,92	2377,76	5%	118,89
	2-06-15-57-000	LOTE 13	BERMELLO BAZURTO VICTOR HUGO	131029662-7	117,1	3278,80	5%	163,94
	2-06-15-58-000	LOTE 14	MACIAS-CHUM SONIA TERESITA	130535741-1	90,08	2522,24	5%	126,11
	2-06-15-59-000	LOTE 15	BERMELLO BAZURTO DIGNA AZUCENA	130512878-5	78,88	2208,64	5%	110,43
	2-06-15-60-000	LOTE 16	ANCHUNDIA LOPEZ JUAN JULIO	130233512-8	101,04	2829,12	5%	141,46
	2-06-15-61-000	LOTE 17	NIETO ALAY ESTRELLA MAGDALENA	130530295-0	93,44	2616,32	5%	130,82
	2-06-15-46-000	LOTE 46	CEDEÑO FERNANDEZ LUISA SOLANDA	130329567-7	97,08	2718,24	5%	135,91
	2-06-15-47-000	LOTE 47	ESPINOZA DELGADO PEDRO IVAN	130671364-3	142,4	3987,20	5%	199,36
ÁREA TOTAL					2148,15			





2014
ELECCIONES
SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014 y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 249 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo previsto en el artículo 9 del Régimen de Transición; y artículos 25 numeral 6, 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiesa a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial del

Alcalde del Cantón Santa

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019

Posterior, a los 09 días del mes de Mayo de 2014.

Ing. Alex Zambrano Bazurto
PRESIDENTE

Sr. Julio Rodríguez Bravo
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Chider
VOCA

Leda Laura Rada Peralta
VOCA

Ing. Nester Hugo Palma
VOCA

CANTON DE SANTA ANA
 13020739
 JULIO 1987
 002- 0001 0073

CANTON DE SANTA ANA
 13020739
 JULIO 1987
 002- 0001 0073

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

107 SECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 107 - 0000 13020739
 MINISTRO DE GOBIERNO CECILIA
 ZAMBRANO CORDERO JORGE ORLEY

MANAB	SECCION SECCIONALES	1
PROVINCIA	SECCION	1
SANTA	PARROQUIA	1
CANTON		1

14 PRESIDENTES DE LA JUEZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 130632789-9

ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH

MANABI/MANTA/MANTA

30 JUNIO 1969

003-0112 01424 F

MANABI/MANTA

MANTA 1969

Maritza Zapata



EQUATORIANA***** E333312122

SEX TERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

SEGUNDO ZAPATA

DOLORES VASQUEZ

MANTA 12/10/2010

12/10/2022

REN 3299585



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

110

110-0033 1306327899

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 1
MANTA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON DE PROTOCOLIZACION

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA PETICION EFECTUADA POR EL ABOGADO **GONZALO VERA GONZALEZ**, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, PROTOCOLIZO LA RESOLUCION DE PARTICION Y ADJUDICACION NUMERO 001-ALC-M-JOZC-2015, REFERENTE AL LOTE DE TERRENO, SIGNADO COMO LOTE NUMERO 07, MANZANA 15, UBICADO EN EL BARRIO LA NUEVA SIRENA NUMERO DOS DE LA PARROQUIA LOS ESTEROS DEL CANTON MANTA, OTORGADA A FAVOR DE LA SEÑORA **MARITZA ELIZABETH ZAPATA VASQUEZ**, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN NUMERO DE DOCE FOJAS UTILES ANVERSOS Y REVERSOS, FIRMADOS Y SELLADOS EN LA CIUDAD DE MANTA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. ABOGADA **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA.- 6



Elisy Cedeño Menéndez
Notaria Pública
Cuarto del Cantón Manta

Revisar

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE ENTREGA

FECHA DE ENTREGA

20/05/2011

4:45 PM

RUBROS

RECEPCION

RECEPCION

RECEPCION

RECEPCION

PROCESAMIENTO

20/05/2011

[Signature]

FIRMA DE USUARIO

REPORTE DEL INSPECTOR

20/05/2011

[Signature]

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

INFORME TECNICO

Se detecta en los etc. puntas de...

[Signature]

FIRMA DEL TECNICO

REPORTE DE APROBACION

FIRMA DE DIRECTOR



AUTORIZACIÓN

Nº 006-2015

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza a la **Sra. ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH**, de ciudadanía Nº 130632789-9 para que celebren la Protocolización de la Resolución de Partición y Adjudicación Nº 001-ALC-M-JOZC-2015 Barrio "La Nueva Sirena Nº 2" de fecha 9 /01/2015, de lote de terreno ubicado en el Sector "La Nueva Sirena Nº 2", signado con el Lote # 07 de la Manzana "15" y con Clave catastral 2061551000, de la Parroquia Los Esteros, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 7.64m. – Lindera con Avenida Sagrado Corazón de Jesús

ATRÁS: 7.05m. – Lindera con Área Protección del Cauce

COSTADO DERECHO: 15.56m. –Lindera con Lote Nº 06

COSTADO IZQUIERDO: 15.00m. – Lindera con Lote # 08

ÁREA TOTAL: 112.16 m2

Manta, Abril 02 del 2015



Arq. Jonathan Orozco C.
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

IRC

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al que autoriza si se comprobare que se ha representado alteraciones, modificaciones al texto de esta autorización, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran este documento.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360006980001
Dirección: Av. 10a y Calle 9 y 11 Tel: 2611-4791/2611-4792

TÍTULO DE CRÉDITO No.

30/0015945

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C.R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TÍTULO N°
ZAPATA VASQUEZ MARTHA HILASHTI	1360327908	NA	161421	053006
TÍTULOS VARIOS				
OBSERVACION			CONCEPTO	VALOR
POR CONCEPTO DE PAGO POR LEGALIZACIÓN DE TERRENO EN EL TITULO INDEVA SIEMPRE 1/2 DE LA F. LOS ESPEROS LOTE 07 CON LA C.C. 206-661000 TENIENDO EN CUENTA TOTAL DE 112 16M2, POR UN VALOR DE 157.02			VERTAS DE TERRENO MOSTRE VCCS	157.02
			TOTAL A PAGAR	157.02
			VALOR PAGADO	157.02
			SALDO	0.00

30/0015945 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

RECIBIÓ EN CANTON MANTA
EL 30/0015945
JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ
DUEÑA DEL TERRENO

CIUDADANIA 1306327899
ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH
MANABI/MANTA/MANTA
28 JUNIO 1969
003- 0112 01431
MANABI/ MANTA
MANTA

EQUATORIANA *****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO ZAPATA
COLORES VASQUEZ
MANTA
12/10/2022

REPUBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO NACIONAL



110
110 - 0033 1306327899
AUTENTICACION
ZAPATA VASQUEZ MARITZA ELIZABETH

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
CIRCUNSCRIPCION
MANTA
PARRUCIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



50192



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 50192;

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: lunes, 09 de marzo de 2015
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/ Rol Ident. Predial: 2061551000

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno signado en la Manzana 15, lote 07, ubicado en el Barrio la Sirena N.º 2. Con las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: 7.64m.- lindera con avenida Sagrado Corazón del Jesús. POR ATRAS: 7.05m.- lindera con área de protección del cauce. POR EL COSTADO DERECHO: 15.56m.- lindera con lote No. 06. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 15.00m.- lindera con lote # 08. Área total: 112,16m². Clave Catastral: 2061551000. SOLVENCIA: EL LOTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Planos	Planos	6 19/02/2015	106

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PLANOS

1. Planos

Inserito el: jueves, 19 de febrero de 2015
Tomo: 1 Folio Inicial: 106 - Folio Final: 138
Número de Inscripción: 6 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de enero de 2015
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

PLANOS DEL BARRIO "SIRENA No. 2"

* * * Resolución de Partición y Adjudicación No. 001 - ALC - M - JOZC - 2015 de fecha 9 de Enero del 2015, de conformidad al Art. 486 del COOTAD, de los lotes de terrenos ubicados en el Barrio de la jurisdicción del cantón Manta, plano del Barrio "Sirena No. 2" de la parroquia Los Esteros del cantón Manta, Manta, 30 de Enero del 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Cualidad

Cédula o R.I.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Contratación impresa por: M. RUC

Ficha Registral No. 0

Página: 1 de 1



Propietario

80-0000000050594 Gobierno Autonomo Descentralizado Municipi

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:02:45 del lunes, 09 de marzo de 2015

A petición de:

Elaborado por : Maria Asunción Cedeño Chávez

130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago

Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-E